

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN

CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA

El Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 115 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, además de lo previsto por los Artículos 33 Fracción I, Inciso b, 35 Apartado A, Fracción XII, 36 Fracción VII, 37 Fracción III, Inciso c, 167, 227 Fracción V y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en cumplimiento al Acuerdo aprobado en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 10-diez- del mes de Noviembre de 2022-dos mil veintidós-, que consta en Acta Número. 34-treinta y cuatro-; tiene a bien:

CONVOCAR

A todos los ciudadanos del municipio, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas y registradas para que participen en el proceso de Consulta Pública Ciudadana y envíen sus propuestas, sugerencias, comentarios u observaciones de la **Iniciativa del proyecto de Reglamento para el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la Actividad Comercial en Apodaca, Nuevo León.**

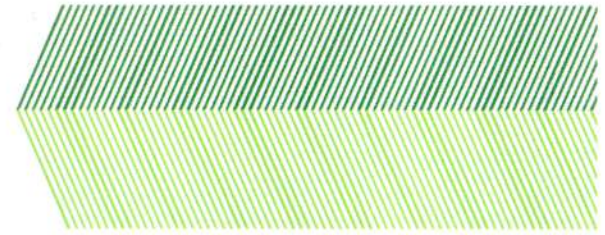
El mencionado proyecto de Reglamento estará a disposición de quienes deseen participar en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en calle Zaragoza e Hidalgo s/n en el Centro de Apodaca, Nuevo León, en un horario comprendido de las 08:00-ocho a las 16:00-dieciséis horas, así como en el Portal de Internet del Gobierno Municipal www.apodaca.gob.mx.

La recepción de la documentación correspondiente se realizará durante de los 15-quince- días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el horario y domicilio anteriormente señalados.



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito; para el caso de personas físicas deberán contener: nombre, firma, domicilio y número telefónico y/o correo electrónico de quien la presente, además de allegar copia simple de una identificación oficial y de un comprobante de domicilio; para el caso de organizaciones y asociaciones, se deberá mencionar: la denominación de la organización o asociación, nombre completo del representante legal, domicilio fiscal y número telefónico y/o correo electrónico; además de presentar copia simple de la acta constitutiva, del poder del representante legal y de una identificación oficial del mismo.

DADO EN LA AVENIDA ARCO VIAL Y ANTIGUO CAMINO AGUA FRÍA, COLONIA RESIDENCIAL APODACA, EN APODACA NUEVO LEÓN, A LOS 10-DIEZ- DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 10-diez- del mes de Noviembre del 2022-dos mil veintidós-, que consta en el Acta Número 34-treinta y cuatro-.